



Resolución Directoral

Lima, 27 de junio de 2019

N° 319 -2019-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 255 y 433-2019-EF/43.03/SSGG de fecha 12 de abril y 12 de junio de 2019 respectivamente; el Informe N° 021-2019-EF/43.03 de fecha 30 de abril de 2019; el Informe N° 033-2019-EF/43.03 de fecha 24 de junio de 2019; el Informe N° 342-2019-EF/43.03 de fecha 26 de junio de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2019-EF/43.01 de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 286-2019-EF/43.01 de fecha 29 de mayo de 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al Año Fiscal 2019, en el cual se incluyó en el N° de referencia 69 al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y predictivo de las subestaciones eléctricas para el Ministerio de Economía y Finanzas" como "ítem único";

Que, mediante Informe N° 433-2019-EF/43.03/SSGG de fecha 12 de junio de 2019; el Coordinador de Servicios Generales, remite el requerimiento para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y predictivo de las subestaciones eléctricas para el Ministerio de Economía y Finanzas" como "ítem paquete" el cual se desagrega en (02) dos ítems "mantenimiento preventivo de subestación eléctrica" y "mantenimiento predictivo de subestación eléctrica";

Que, mediante Informe N° 033-2019-EF/43.03 de fecha 24 de junio de 2019, se informa los resultados de la indagación de mercado y determina que el mercado responde a la necesidad del requerimiento el cual corresponde a "ítem paquete"; del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada programado en el N° de referencia 69 del Plan Anual de Contrataciones; vía rectificación; a fin de que sea adecuadamente identificado por el Código CUBSO en los registros correspondientes del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, la Directiva N° 007-2019-OSCE/CD, "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -



9.

SEACE", establece en su numeral 7.1 que "Las Entidades están obligadas a registrar en el SEACE la información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieren ser publicados conforme a lo que establece la Ley, el Reglamento y la Directiva"; asimismo, en el numeral 7.5 precisa que "La información que se registra en el SEACE debe ser idéntica a aquella que obra en el expediente de contratación (...), ya sea en la programación y actos preparatorios, el procedimiento de selección, contrato, orden de compra o de servicio y su ejecución, según corresponda; (...)".

Que, adicionalmente la Directiva N° 007-2016-OSCE/CD, "Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO)", señala en su numerales 7.1 y 7.2 la obligatoriedad de las Entidades de usar el CUBSO para el registro de información en la programación de las contrataciones del PAC y la convocatoria de los procedimientos de selección en el SEACE;

Que, de las disposiciones citadas, se desprende que la información del requerimiento que obre en el expediente de contratación, debe guardar relación exacta con los registros en el SEACE desde la programación del Plan Anual de Contrataciones, lo que incluye que en un procedimiento de selección por "paquete" que contenga ítems, éstos deben estar adecuadamente identificados con el código CUBSO desde su programación en el citado Plan, para la continuidad de su identificación durante el procedimiento de contratación;

Que, consecuentemente, la desagregación de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y predictivo de las subestaciones eléctricas para el Ministerio de Economía y Finanzas en (02) ítems "mantenimiento preventivo de subestación eléctrica" y "mantenimiento predictivo de subestación eléctrica" en paquete del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada programado en el N° de referencia 69 del Plan Anual de Contrataciones aprobado por Resolución Directoral N° 007-2019-EF/43.01 y modificado mediante Resolución Directoral N° 286-2019-EF/43.01; vía rectificación; permitirá su identificación y registro adecuado del Código CUBSO en el SEACE durante las etapas del proceso de contratación; y siendo que fue la Oficina General de Administración la que emitió el dispositivo primigenio y modificado, la habilitan a emitir el acto resolutorio que realice dicha rectificación, lo que no implica una modificación del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con la Directiva N° 007-2019-OSCE/CD; la Directiva N° 007-2016-OSCE/CD y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/43 y modificatorias.

SE RESUELVE:

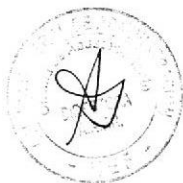


Resolución Directoral

Artículo 1.- Rectificar el ítem único de la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y predictivo de las subestaciones eléctricas para el Ministerio de Economía y Finanzas” a paquete desagregado en (02) dos ítems “mantenimiento preventivo de subestación eléctrica” y “mantenimiento predictivo de subestación eléctrica” para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada programado en el N° de referencia 69 del Plan Anual de Contrataciones aprobado por Resolución Directoral N° 007-2019-EF/43.01 y modificado mediante Resolución Directoral N° 286-2019-EF/43.01, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

9. **Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento registre, en vía de rectificación, la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), al momento de efectuar la incorporación del ítem en el paquete del procedimiento de selección, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



Lic. NELLY RODRIGUEZ GUZCANO
Directora General
Oficina General de Administración

ANEXO

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
69	9 - Relación Item	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS			2.00	1 - Soles	192.884.50	6 - Junio
				1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUB ESTACION ELECTRICA	7212150600231174	06 - Servicio	1.00	1 - Soles	108.750.00	
				2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE SUB ESTACION ELECTRICA	7212150600231174	06 - Servicio	1.00	1 - Soles	74.134.50	

